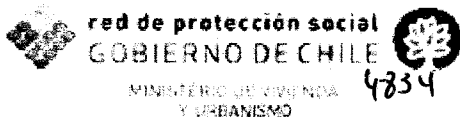


PROTEGE



155

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 182 DE POBLACION "ORESTE PLATH", COMUNA CERRILLOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 07958 20.NOV.09

VISTOS:

- a) El D.S. N° 62/84 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores, en especial lo preceptuado en el al Art. 5°, agregado por D.S. N° 85 del 23.06.2004;
- b) La Resolución Exenta N° 1628 del 18.08.2009 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que autoriza asignar a don JUAN ORLANDO VALLEJOS COFRE, la vivienda que calificó como Social Dinámica Sin Deuda, Rol 182, Depto. 115, Block 2235 ubicada en Avenida Lo Errázuriz N° 2235, de la población "ORESTE PLATH", comuna de Cerrillos;
- c) El empadronamiento de fecha 11.09.2009, mediante el cual don JUAN ORLANDO VALLEJOS COFRE, soltero, se constituyó en asignatario de la vivienda señalada en el Visto anterior;
- d) La Resolución Exenta N° 1457 de fecha 06.03.2009 del Depto. Gestión Inmobiliaria, que aprobó el valor de tasación para la vivienda de recuperación y/o regularización, Rol 182, de la población "ORESTE PLATH", comuna de Cerrillos, estableciendo un precio de U.F. 239,000;
- e) El Memorandum N° 120 de fecha 19.02.2009 del Equipo de Títulos, que informa a la Unidad de Regularizaciones, que esta vivienda no se encuentra transferida por la Institución;
- f) El Informe de la Unidad de Regularizaciones de fecha 18.06.2009, por las razones que fundamenta, señala es procedente dictar Resolución que ordene asignar y otorgar escritura de compraventa de precio pagado en beneficio del mencionado asignatario, quien ingresó a la vivienda con su grupo familiar el año 1998 en calidad de arrendatario de la ex - Unidad de Reserva Ministerial, y cumple con los requisitos reglamentarios para ello;
- g) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El D.S. N° 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución N° 474 (V. y U. de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta N° 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio que fija atribuciones,

RESUELVO:

- 1.- Asignar, vender y otorgar escritura de compraventa de precio pagado, a don JUAN ORLANDO VALLEJOS COFRE, C.I. N° 5.396.805-8, soltero, por la vivienda que calificó como Social Dinámica Sin Deuda, Rol 182, Depto. 115, Block 2235, ubicada en Avenida Lo Errázuriz N° 2235, de la población "ORESTE PLATH", comuna de Cerrillos.
- 2.- Dejar sin efecto cualquier otro acto administrativo que pudiera existir respecto del inmueble singularizado en el Resuelvo anterior.

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA
COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR
VIVIENDA ROL 182 DE POBLACION
"ORESTE PLATH", COMUNA
CERRILLOS.

3.- El precio de venta de la vivienda es de U.F. 239,000, y se establece en la Resolución Exenta citada en el Visto d), que el asignatario financió de la siguiente forma:

a) Con el ahorro de U.F. 10,000; y,

b) Con el Subsidio Habitacional correspondiente a U.F. 229,000.

4.- Otórguese a don JUAN ORLANDO VALLEJOS COFRE, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado.

5.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales pondrá a disposición del Equipo de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico, los antecedentes necesarios a fin de llevar a cabo la ejecución del Resuelvo anterior, esto es, elaboración, confección y tramitación del respectivo contrato de compraventa, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.



NOTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES

NGV.NBV.hce.

DISTRIBUCIÓN:

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
DEPTO. GESTION INMOBILIARIA	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES, CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS, COMUNA CERRILLOS	(1)
AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.	(1)
UNIDAD DE REGULARIZACIONES	(1)
INTERESADO	(1)

CLAUDIO CASTILLO FIGUEROA
MINISTRO DE FISCALIA